

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 1 de 3 |

32.1

INFORME FINAL

| | | | |
|---|---|--|--|
| INVITACIÓN | No. 022 DE 2023 | | |
| OBJETO | ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA EL 2 SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023. | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR | DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$231.143.482,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 945 del 31 de Julio de 2023. | | |
| TERMINO DE EJECUCIÓN | El término de ejecución del contrato será TRES (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución del contrato (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio). | Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN., LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA , del Módulo 7 de los Términos de la invitación 022 de 2023. | |
| VALOR DEL CONTRATO | DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$227.409.000,00) M/CTE – IVA INCLUIDO | Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO , del Módulo 7 de los Términos de la invitación 022 de 2023. | El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora. |

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **17 de Agosto de 2023**, se publicó la invitación No. 022 de 2023 cuyo objeto es “**ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023.**”
2. Que, el día **22 de agosto de 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se recibió la siguientes observación:

| NO. | NOMBRE | FECHA Y HORA | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|--------------------------------------|--------------------|--|
| 1 | COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE | 22/08/2023 11:58AM | Se recibió 1 correo del cual se adjunta captura de pantalla. |

3. Que, el día 25 de agosto de 2023, se publicó adenda No.1 a los términos de la Invitación 022 de 2023, modificando el cronograma, para la publicación de la respuesta a la observación.
4. Que el día 25 de agosto de 2023, se publicó la respuesta a la observación presentada por la Comercializadora Arturo Calle.
5. Que, el día 29 de agosto de 2023, de acuerdo al cronograma de la Invitación 022 de 2023, se recibió la siguiente oferta:

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 2 de 3 |

| No. | PROPONENTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | NIT | NO. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----|------------------------|--|-------------|--------------------------|
| 1 | DOTACIONES TOTALES SAS | Carolay Pérez Escorcía CC. 22.518.443 | 900.434.813 | 1 |

6. Que, el 31 de agosto de 2023 se publicó el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes, así:

| REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
|-------------------------|------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| No | PROPONENTE | FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO | | |
| | | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACION FINANCIERA | EVALUACIÓN JURÍDICA |
| 1 | DOTACIONES TOTALES SAS | HABILITADO | HABILITADO | INHABILITADO |

7. Que, el día 4 de septiembre de 2023 se recibieron subsanaciones del proponente DOTACIONES TOTALES SAS.

8. Que, el día 6 de septiembre de 2023 de acuerdo al cronograma se publicó el resultado de la subsanación así:

| REQUISITOS HABILITANTES | | | | |
|-------------------------|------------------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| No | PROPONENTE | FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO | | |
| | | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACION FINANCIERA | EVALUACIÓN JURÍDICA |
| 1 | DOTACIONES TOTALES SAS | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO (SUBSANÓ) |

9. Que, el día **8 de septiembre de 2023**, de acuerdo al Modulo No. 1.- **ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

| No | PROPONENTE | FACTORES DE CALIFICACIÓN | | | | | | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO |
|----|------------------------|-----------------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------|
| | | EVALUACION ECONOMICA (400 PUNTOS) | EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (248 PUNTOS) | GARANTIA TECNICA ADICIONAL | EMPRENDIMIENTOS MUJERES (2 PUNTOS) | INCENTIVO A LAS MIPYMES | INCENTIVO A LA INDUSTRIAL | |
| 1 | DOTACIONES TOTALES SAS | 400 | 0 | 200 | 2 | 50 | 0 | 652,00 |

10. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 8 de septiembre de 2023, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).

11. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 11 de septiembre de 2023, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje).

12. Que, el día 13 de septiembre de 2023, se efectuó sesión ordinaria del Comité de Contratación, el cual una vez documentado nuevamente sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar al oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el comité de contratación, recomienda de manera unánime al Ordenador del Gasto o su

| | | |
|--|---|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr113 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 1 |
| | INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS | VIGENCIA: 2020-10-23 |
| | | PAGINA: 3 de 3 |

delegado continuar el proceso de contratación con el oferente. **(DOTACIONES TOTALES SAS).**

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 13 de septiembre de 2023, dentro de la Invitación 022 de 2023, cuyo objeto es “**ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023**” con **DOTACIONES TOTALES SAS.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

| | |
|--|--------------------------------|
| Proyectó: Johana Vargas Peña Abogada Oficina de Compras | Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras |
| Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica | Vo.Bo. Director Jurídico |

32.1-46.13